

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alcantarilla

1760 Modificación de las bases de la convocatoria por concurso-oposición en turno de promoción interna, de tres plazas de Subinspector de la Policía Local, correspondientes a las ofertas de empleo público para los años 2021 y 2022.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, en sesión celebrada con fecha 18 de marzo de 2025, se ha adoptado la siguiente resolución:

Primero.- Modificar lo dispuesto en la base 3.^a, punto 1.^o, letra f, de la convocatoria para proveer en propiedad por el sistema de concurso-oposición en turno de promoción interna, tres plazas de Subinspector de la Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Alcantarilla y correspondiente a las ofertas de empleo público para 2021 y 2022". Aprobadas por Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 27 de febrero de 2024.

De tal manera **donde dice:**

"f) Estar en posesión de la titulación académica correspondiente al grupo B de clasificación profesional de personal funcionario en que se encuadra la plaza convocada".

Debe decir:

"f) Estar en posesión del Título de Técnico Superior FP o Técnico Especialista FP o en su defecto estar en posesión de título universitario de nivel superior al anteriormente requerido y de conformidad con el marco español de titulaciones universitarias según se establece en el Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior".

Segundo.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la modificación de las bases de la convocatoria indicada en el apartado anterior, otorgando un nuevo plazo de presentación de instancias de diez días naturales, a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero.- En virtud del principio de conservación de actos y trámites dispuesto en el artículo 51 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, se mantienen todas las actuaciones realizadas en el proceso selectivo, por lo que una vez publicada en el BORM, la modificación de las bases de la convocatoria indicada en el apartado primero, continuará el proceso selectivo en la fase de la convocatoria de comprobación de los requisitos exigidos, comprobación que se efectuará conforme a la modificación adoptada respecto de la titulación exigida para el acceso a plazas del grupo B, tal y como dispone el artículo 22.2 de la Ley 6/2019 de 4 de abril de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el artículo 76 del Real Decreto 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Alcantarilla, a 8 de abril de 2025.—El Alcalde, Joaquín Buendía Gómez.